



I. **Municipalidad de Lota**
ALCALDIA
 AICR/JAUS/lm.-

COPIA

LOTA, 03 de Abril de 2023.-
DECRETO N° 1.392 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 867 C. de fecha 01.03.2023, que nombra en calidad de Suplencia a don SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, en el cargo Profesional Grado 7° E.M.R., a contar del 02 de Marzo de 2023;
 b) Decreto Alcaldicio N° 1.386 (C), de fecha 03 de Abril de 2023, que acepta renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza: Secretaria Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R., que servía Doña CLAUDIA PAOLA RIVERA SALGADO, a contar del 1° de Abril de 2023;
 c) Memorándum N° 215, de fecha 31.03.2023, de Sr Alcalde, que ordena contratación del Sr. SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ;

d) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

e) El Art. 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

k) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

l) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del **03 de Abril de 2023**, en el cargo de Exclusiva Confianza, **Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ**, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento, según Reglamento de Planta Municipalidad de Lota, citado en letra d) de los Vistos.

2.- El funcionario don **SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, cesará en el cargo Profesional Suplente, Grado 7° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Don **SAMUEL ARTURO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra k), de los Vistos.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-01, "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE



[Signature]
MILUSEN MORAGA AZOCAR
 DIRECCIÓN DE CONTROL



[Signature]
 JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Oficina de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
 Ant.: Ord. N° 036
 Procedencia: A.D.A.F.
 Fecha: 21-04-2023